

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL MODELO 806 EN CASOS DE PERSONAS USUARIAS DE EDAD AVANZADA QUE NO RESIDAN EN LA CIUDAD DE VALENCIA

Desde la Dirección Territorial Valencia de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, órgano competente en materia de Fianzas de Arrendamientos Urbanos, informamos de unas instrucciones para cumplimentar el modelo 806, dirigidas a los distintos departamentos de la Generalitat que atienden a personas usuarias de **edad avanzada** o que realmente **carezcan de medios materiales y económicos** y que no residan en la ciudad de València.

- Si el Departamento que atiende a la persona usuaria, no sabe o no puede cumplimentar el modelo 806, le solicitará y escaneará el contrato de arrendamiento y un número de teléfono de contacto.
- Una vez digitalizado el contrato, el departamento lo remitirá vía email a esta DT, a fianzastelematicas@gva.es
- Una vez confeccionado el Modelo 806 por la Dirección Territorial de Valencia, se remitirá el archivo en pdf vía email al departamento que atendió a la persona usuaria.
- El departamento que recibe el pdf con el 806 cumplimentado, tendrá que imprimirlo y contactar por teléfono con la persona usuaria para avisarla de que ya puede recoger su modelo para depositarlo en una de las entidades bancarias colaboradoras.

EL DIRECTOR TERRITORIAL
P.S. EL SECRETARIO TERRITORIAL
VICENTE GÓMEZ GARCÍA
(Orden 4/2021 de 4 de mayo de 2021, DOGV NÚM.9078)